



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. DGAIR/DIPES/SR/INT/3279/2019
Expediente: 01-1244-19

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2019

Asunto: Acuerdo de Admisión a Trámite de RVOE

C. JOSÉ SERGIO PUIG ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE ASESORÍAS Y TUTORÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
EN LA EDUCACIÓN PUIG-SALABARRIA, SOCIEDAD CIVIL
PRESENTE

Se da cuenta de su escrito y anexos presentados el 25 de marzo de 2019 en la Subdirección de Reconocimiento adscrita a la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior, de la Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación, mediante el cual solicita el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, para impartir el plan y programas de estudio de Doctorado en Educación Física y Calidad de Vida (modalidad escolarizada), en el inmueble ubicado en: Josefa Ortíz de Domínguez 109 Norte, Colonia Santa Clara, Delegación Centro Histórico, C. P. 50090, Estado de México.

Ténganse por recibido el escrito de solicitud así como los anexos que acompaña a su solicitud en los términos que son presentados, los cuales quedarán sujetos a evaluación y cotejo por esta Autoridad Educativa Federal en el momento procesal oportuno, los cuales no serán sujetos de modificación por parte del particular durante el proceso, por lo que con fundamento en el artículo 25 fracción I del Acuerdo número 17/11/17, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del 2017, se **ADMITE A TRÁMITE** la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior aludida. Ahora bien, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, fórmese expediente, asimismo téngase por señalado el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, por autorizadas a las personas que señala para tal efecto y como correo electrónico de contacto asesoriaspuigsalabarría@gmail.com, mismo que podrá ser utilizado para recibir notificaciones en concordancia con el artículo 35 fracción II de la ley anteriormente citada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


GLORIA LETICIA OLGÚN SÁNCHEZ
DIRECTORA DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.



Con fundamento en los artículos 10 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, firma la Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior, en suplencia por ausencia de la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 41, fracciones VI, VII, VII ter, X, X bis, XII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

JAPG/miem